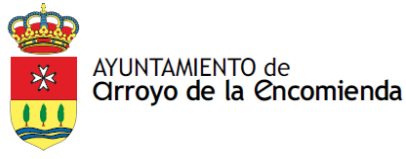


DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2021/541	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2021/541
OTROS DATOS Código para validación: BEGA3-3HA47-V0BNK Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2021 a las 9:21:20 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 17/02/2021 13:14

ESTADO
FIRMADO
17/02/2021 13:14



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

ASUNTO: *Aprobando la propuesta de denominación honorífica de las glorietas del municipio con los nombres de personajes de las novelas de Miguel Delibes.*

EXPEDIENTE Nº 2020/6637

En aras de dar reconocimiento a la figura y obra del autor Miguel Delibes, al haberse celebrado el pasado 17 de octubre de 2020 los cien años de su nacimiento, se está tramitando la aprobación de la propuesta de denominación honorífica de las glorietas del municipio con los nombres de personajes de sus novelas y visto el expediente tramitado al efecto:

ANTECEDENTES DE HECHO

VISTO que con fecha 18 de diciembre de 2020 se dicta Providencia de Alcaldía, por la que se propone sumarse al reconocimiento permanente y recuerdo de la figura y obra de Miguel Delibes, mediante el proyecto "Delibes en Arroyo de la Encomienda".

VISTO que con fecha 5 de febrero de 2021 el Sr. Alcalde, suscribe un escrito/carta dirigido a la Sra. Presidenta de la Fundación Miguel Delibes, solicitando la aprobación por parte de la Fundación de la propuesta de designación de las glorietas del municipio con los nombres de los protagonistas de algunas de las novelas más representativas de Miguel Delibes (documentación adjunta: propuesta de nombres y plano de ubicación).

VISTO que con fecha 7 de febrero de 2021 se recibe a través de correo electrónico la contestación favorable de dicha propuesta por parte de la Sra. Presidenta de la Fundación Miguel Delibes.

VISTO el Informe-Propuesta de Resolución, de fecha 15 de febrero de 2021, suscrito por el TAG de Régimen Interior municipal, proponiendo la aprobación de la propuesta de denominación honorífica de las glorietas del municipio con los nombre de personajes de las novelas de Miguel Delibes (documentación adjunta: anexo con el Plano con los nombres de las glorietas), así como ordenando al área de Urbanismo que se proceda a la propuesta de modelo de señalización, a su adquisición e instalación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 189 a 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- El artículo 20 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones (RMHD).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo que sea de aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La asignación de un nombre, tanto real como ficticio, a un bien municipal (glorietas en este caso) debe considerarse como un acto de gobierno y se inscribe en el ámbito de las competencias municipales. La habilitación a este respecto se contempla en el artículo 189 del ROF y, más específicamente, en el artículo 20 del RMHD, en el que se dice que los órganos de gobierno competentes podrán denominar a sedes de sus infraestructuras con nombres de personas físicas como formal expresión de reconocimiento a ellas. En nuestro caso se quiere honrar al escritor D. Miguel Delibes a través de sus personajes.

SEGUNDO.- No existe en el ROF procedimiento específico para la finalidad pretendida, remitiéndose el artículo 191 a la reglamentación especial.

En el artículo 20 del RMHD se dice que, para este tipo de finalidades, no se exigirá instruir el procedimiento conforme al Reglamento; pero que en todo caso se precisará resolución o acuerdo motivado, previa constancia en el expediente de los méritos de la persona.

Adoptada la resolución, se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a la Fundación Miguel Delibes.

TERCERO.- El Sr. Alcalde es el competente para adoptar este acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y al artículo 20 del RMHD.

CUARTO.- Se ha dado audiencia a la Fundación Miguel Delibes con objeto de tener su aprobación, que se ha obtenido mediante correo electrónico de su presidenta.

QUINTO.- En cuanto a los méritos y cualidades de Miguel Delibes, son evidentes por públicos y notorios; tanto los estrictamente literarios como su actitud ética ante la vida.

CONSIDERANDO los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general aplicación, se deduce que tal propuesta es ajustada a Derecho.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de denominación honorífica de las glorietas del municipio con los siguientes nombres de personajes de las novelas de Miguel Delibes y de acuerdo con el plano adjunto (anexo):

Nº	PERSONAJE	OBRA	AÑO
1	CIPRIANO SALCEDO	EL HEREJE	1998
2	SEÑOR CAYO	EL DISPUTADO VOTO DEL SEÑOR CAYO	1978
3	DANIEL "EL MOCHUELO"	EL CAMINO	1950
4	ROQUE "EL MOÑIGO"	EL CAMINO	1950
5	GERMÁN "EL TIÑOSO"	EL CAMINO	1950
6	PEDRO	LA SOMBRA DEL CIPRÉS ES ALARGADA	1948
7	DON MATEO LESMES	LA SOMBRA DEL CIPRÉS ES ALARGADA	1948



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

8	EL NINI	LAS RATAS	1962
9	LORENZO	DIARIO DE UN CAZADOR	1955
10	LAS PERDICES	LAS PERDICES DEL DOMINGO	1981
11	EL BARBAS	LA CAZA DE LA PERDIZ ROJA	1963
12	EL CAZADOR	LA CAZA DE LA PERDIZ ROJA	1963
13	LA CUADRILLA	EL LIBRO DE LA CAZA MENOR	1964
14	AZARÍAS	LOS SANTOS INOCENTES	1981
15	“MILANA BONITA”	LOS SANTOS INOCENTES	1981
16	PACO “EL BAJO”	LOS SANTOS INOCENTES	1981
17	QUICO	EL PRÍNCIPE DESTRONADO	1973
18	PACÍFICO PÉREZ	LAS GUERRAS DE NUESTROS ANTEPASADOS	1975
19	EL RATERO	LAS RATAS	1962
20	GERVASIO GARCIA DE LA LASTRA	MADERA DE HÉROE	1987
21	ADELA	MI IDOLATRADO HIJO SISÍ	1953
22	CECILIO RUBES	MI IDOLATRADO HIJO SISÍ	1953
23	SEBASTÍAN	AÚN ES DE DÍA	1949
24	JERO	EL TESORO	1985
25	EUGENIO SANZ VECILLA	CARTAS DE AMOR DE UN SEXAGENARIO VOLUPTUOSO	1983
26	EL VIEJO ELOY	LA HOJA ROJA	1959
27	LA DESI	LA HOJA ROJA	1959
28	MARIO	CINCO HORAS CON MARIO	1966
29	MENCHU SOTILLO	CINCO HORAS CON MARIO	1966
30	SEÑORA DE ROJO	SEÑORA DE ROJO SOBRE FONDO GRIS	1991
31	MINERVINA	EL HEREJE	1998

SEGUNDO.- Ordenar al área de Urbanismo que proceda a la propuesta de modelo de señalización, a su adquisición e instalación.

TERCERO.- Notificar la resolución a la Fundación Miguel Delibes.

CUARTO.- Publicar la resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento.

EL ALCALDE
Fdo. Sarbelio Fernández Pablos